

**INFORME DE
AUDITORIA
N° 01/2023
EJECUCION
PRESUPUESTARIA
NIVEL 100-SERVICIOS
PERSONALES.**

111-Sueldos y Jornales

133- Bonificación y Gratificación

141-Personal Técnico

144- Jornales

**MESES FEBRERO-MARZO-ABRIL-
MAYO 2022.-**



INFORME DE AUDITORIA N° 01/2023/AI
AUDITORIA FINANCIERA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA NIVEL 100
"SERVICIOS PERSONALES"; DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO
DE 2022

A) ANTECEDENTES

En cumplimiento al Plan Anual y Cronograma de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2021 aprobado según Resolución N° 1474/2022/DG/SG, y al Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba el régimen de control y evaluación de la administración financiera del Estado", y con el propósito de informar a las autoridades competentes los resultados de la misma se realizó una Auditoría Financiera-Ejecución Presupuestaria en el Nivel 100-Servicios Personales, correspondiente a los meses de Febrero, marzo, Abril y Mayo de 2022 a la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

B) OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Emitir una opinión sobre la razonabilidad, veracidad, existencia y adecuada afectación presupuestaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes de las obligaciones correspondientes a los Rubros afectados al Nivel 100 "Servicios personales"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

NIVEL 100 –SERVICIOS PERSONALES:

- ✓ Verificar si las operaciones fueron correctamente registradas, si cuentan con las documentaciones respaldatorias requeridas en las normativas legales vigentes relacionadas a la contratación , pago de salarios, pago de remuneraciones extraordinarias y bonificaciones , gratificaciones y descuentos de los funcionarios afectados a la Institución.-
- ✓ Determinar si los salarios y otros fueron liquidados correctamente.-
- ✓ Comprobar que el personal afectado a la institución esté vinculado legalmente y conforme a los perfiles de cargo establecidos por la Dirección de Recursos Humanos y cumple con las funciones asignadas.-
- ✓ Determinar si los que perciben salarios cumplen una función en la institución

C) ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- ✓ El examen se realizó mediante un análisis por muestreo de los distintos niveles afectados de las documentaciones proveídas por las diferentes dependencias afectadas a las rendiciones de cuentas de los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2022, en el siguiente nivel :

NIVEL 100 – Servicios Personales

- ✓ Rubro 111- Sueldo Personal Permanente
- ✓ Rubro 133- Bonificación y Gratificación
- ✓ Rubro 141- Contratación de Personal Técnico
- ✓ Rubro 144- Jornales
- ✓ Rubro 145- Honorarios Profesionales

Los mismos son componentes de la Ejecución Presupuestaria y se analizan las documentaciones respaldatorias de los principales egresos registrados y seleccionados para el análisis, conforme al Manual de Auditoría gubernamental del Paraguay- MAGU- y a los programas preparados para el área, así como teniendo en cuenta las Normas de Requisitos Mínimos (NRM), para el Modelo Estándar de Control Interno de Paraguay (MECIP).

Ellos requieren que nuestra Auditoría sea planificada y efectuada para obtener certeza razonable, pero no absoluta, de que las informaciones y las documentaciones auditadas no



AUDITORIA INTERNA

contengan exposiciones erróneas significativas. Igualmente, que las operaciones a las cuales ellas correspondan hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.-

El resultado del presente informe surge del análisis de las informaciones y documentaciones proporcionadas para su estudio en el transcurso de nuestro trabajo y sonde exclusiva responsabilidad de las siguientes direcciones y de sus dependencias:

- ✓ Dirección de Administración y Finanzas:
 - Departamento de Contabilidad
 - Departamento Administrativo –Giraduría
 - Departamento de Presupuesto
- ✓ Dirección de Recursos Humanos:
 - Departamento de Salarios
 - Departamento de Gestión y Control de Personal

Dichas dependencias intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinada, que fueron seleccionadas de acuerdo a nuestro criterio profesional, en base a **muestras** de auditoría, asumiendo que las mismas son legítimas y están libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Igualmente, es responsabilidad de la Administración asegurar que las operaciones se realicen de acuerdo con las normativas legales, impositivas y previsiones que rigen el funcionamiento y el desarrollo de la Entidad.

D) PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Para el logro de los objetivos propuestos e el punto "B" del presente informe, se han aplicado los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ Revisión documentaria, su composición de legajo, basada en la Resolución N° 605/22 de la CGR "La Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestados de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República"
- ✓ Análisis de las documentaciones respaldatorias.
- ✓ Preparación de los papeles de trabajo
- ✓ Interpretación de las disposiciones legales
- ✓ Verificación de los cálculos para deducciones y descuentos
- ✓ Elaboración de un Informe preliminar
- ✓ Pedido de descargo, si hubieren situaciones observadas
- ✓ Elaboración de informe Final

E-MARCO LEGAL

Normas legales a tener en cuenta durante la Auditoría:

- ✓ La Constitución Nacional – Sección II – De la Función Pública- Art 106:"De la Responsabilidad del Funcionario y del Empleado Público".
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- ✓ Ley 4016/2010 "Por la que se crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).
- ✓ Decreto N° 8127/00 " Por la cual se reglamenta la Ley N° 1535/99 de la Administración Financiera del Estado"
- ✓ Resolución N° 1474/2022/DG/SG Por el cual se aprueba del PTA para el Ejercicio Fiscal 2023
- ✓ Ley N° 7050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023
- ✓ Decreto N° 8759/2023, que reglamenta el Presupuesto General de la Nación



AUDITORIA INTERNA

- ✓ Resolución SPF N° 1317/2015 Que dispone que el registro de asistencia de los servidores públicos permanente, contratados y comisionados para sus tramitaciones a ser realizadas ante la Secretaría de la Función Pública (SPF), sean a través de registros de control tecnológicos.
- ✓ Resolución N° 605/22 de la CGR Por la cual se aprueba la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros Presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado, sujeto al control de la Contraloría General de la República.

F.SITUACIONES OBSERVADAS Y VISUALIZACIONES:

Al momento del control, verificación y análisis de los diferentes rubros afectados al Nivel 100 Servicios Personales, no se visualizaron irregularidades.

A. NIVEL 100 – SERVICIOS PERSONALES MESES DE FEBRERO-MARZO-ABRIL Y MAYO DE 2022

1. OBJETO DEL GASTO 111 – Sueldos y Jornales

NIVEL 100-Servicios Personales-Mes de febrero del año 2022.

CI.1=Se visualizó fotocopia de recibo de dinero N° 0001376 de la COOPERATIVA COFPJUA LTDA, correspondiente a la planilla del mes de febrero del 2022.

R1.= Se siguiere a la oficina afectada, colocar el documento original correspondiente.

Descargo: Se adjunta respuesta de la Dirección de Administración y Finanzas

Opinión del Auditor: Esta Auditoria resuelve levantar la observación C.I.01, de acuerdo al descargo recibido, se puede verificar el recibo de dinero original de la COOPERATIVA COFPJUA LTDA

2. OBJETO DEL GASTO 133- Bonificaciones y Gratificaciones

OBSERVACIONES: Sin Observaciones

RECOMENDACIONES: Sin Recomendaciones

3. OBJETO DEL GASTO 141- Personal Técnico

OBSERVACIONES: Sin Observaciones

RECOMENDACIONES: Sin Recomendaciones

4. OBJETO DEL GASTO 144- Jornales

OBSERVACIONES: Sin Observaciones

RECOMENDACIONES: Sin Recomendaciones

5. OBJETO DEL GASTO 145- Honorarios Profesionales

OBSERVACIONES: Sin Observaciones

RECOMENDACIONES: Sin Recomendaciones

Observaciones Generales:

En todas las situaciones observadas en la verificación y control de la Ejecución Presupuestaria en los Niveles 100 (Servicios Personales comprendidos en los meses de Febrero- Marzo-Abril y Mayo de 2022, concluimos que los controles internos vigentes sobre las rendiciones de



Dirección Nacional
de **CORREOS**
del **PARAGUAY**

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

AUDITORIA INTERNA

cuentas y las documentaciones respectivas se cumplen con eficiencia y eficacia en el manejo de los bienes públicos.

Recomendaciones Generales:

Recomendamos a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Operativa y sus dependencias a cumplir con las disposiciones legales vigentes y ceñirse a lo establecido en la Resolución CGR N° 605/22 "Por la cual se aprueba la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República"

Es nuestro Informe

C.P. Delcy Antonela. Fernández
Auditora

C.P. Graciela Pintos
Auditora



C.P. Fabián Duarte E., Jefe
Auditoría Interna